

Legislación Nacional

Ley 26.469 MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES Declárase Monumento Histórico Nacional al edificio de propiedad del Obispado de la provincia de Catamarca, Seminario Diocesano Nuestra Señora del Valle, ubicado en la ciudad de Catamarca. Sancionada: Diciembre 17 de 2008 Promulgada de Hecho: Enero 12 de 2009 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1º** ? Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la Ley 12.665 y sus modificatorias, el edificio de propiedad del Obispado de la provincia de Catamarca, Seminario Diocesano Nuestra Señora del Valle, ubicado en la calle San Martín 954 entre Vicario Segura y 9 de Julio de la ciudad de Catamarca. **ARTICULO 2º** ? La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, establecerá con el Obispado de la Provincia de Catamarca, la forma en que se realizará la consolidación estructural, conservación y restauración del edificio, que se declara, Monumento Histórico Nacional por la presente ley. **ARTICULO 3º** ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. ? REGISTRADA BAJO EL Nº 26.469 ? JOSE J. B. PAMPURO. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.